

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra. Sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria.

A las once horas del día 16 de diciembre de 1999, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y ante Notario, se sortearán públicamente la amortización de doscientas obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria de la serie «A». Trescientas de la serie «B» y quinientas de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Autoridad, a partir de dicho día se expondrán la relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1999.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—El Secretario general, José Carlos Navarro Bernabeu.—2.189.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Estación de regulación y medida tipo G-160 en la posición I-005 del gasoducto Villalba-Llanera», en el término municipal de Lluarca.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Descripción: Los proyectos incluyen las instalaciones de obra civil (edificio que albergará la ERM), montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación para instalación de una estación de regulación y medida tipo G-160 [4.250 metros cúbicos (n)/h], con una presión de entrada de 72 kilogramos/centímetro cuadrado y salida de 16 kilogramos/centímetro cuadrado, lo que servirá para reducir la presión del gas natural y contar el gas consumido en la red industrial que parte de la posición I-005 del gasoducto Villalba-Llanera.

Presupuestos: 10.020.320 pesetas, para la estación de regulación y medida, y 3.490.400 pesetas, para la construcción del edificio que albergará la ERM.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en el área de industria y energía de la Delegación del Gobierno, sita en Oviedo, plaza de España, número 6, segunda planta, y se puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 8 de octubre de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—3.327.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Comercio) por la que se publica la petición de aprobación de ampliación del Plan Eólico Estratégico que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica la siguiente Ampliación del Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación de Ampliación del Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre del área	Provincia	Términos municipales	Coordenadas U. T. M. (X, Y)
As Neves.	Pontevedra.	As Neves. Salvaterra do Miño. La Cañiza. Arbo.	A (549.000 4.670.000) B (558.000 4.670.000) C (558.000 4.665.000) D (554.500 4.661.500) E (547.500 4.661.500) F (547.500 4.666.000)
Montouto.	Pontevedra.	La Cañiza. Covelo. Mondariz. Salvaterra do Miño.	A (553.000 4.680.000) B (558.500 4.680.000) C (558.000 4.670.000) D (549.000 4.670.000)
Xiabre.	Pontevedra.	Villagarcía de Arousa. Caldas de Reis. Catoira.	A (522.000 4.722.000) B (528.000 4.722.000) C (528.000 4.718.000) D (520.000 4.718.000)
Loureiro.	Orense. Pontevedra.	Irixo. Carballiño. Piñor. Dozón.	A (575.000 4.713.500) B (579.750 4.713.500) C (579.750 4.705.000) D (575.000 4.705.000)
Baltar.	Orense.	Baltar. Blancos. Calvas de Randín.	A (595.000 4.649.000) B (607.000 4.649.000) C (602.000 4.642.000) D (595.000 4.642.000)
Sierra Calva.	Orense.	Viana do Bolo. Carballada. Veiga.	A (675.050 4.685.300) B (670.000 4.672.000) C (676.000 4.677.000) D (677.500 4.677.750) E (680.000 4.677.250) F (682.000 4.680.000) G (686.300 4.688.300) H (680.000 4.687.000) I (680.000 4.683.172)
San Mamed.	Orense.	Chandrexa de Queixa. Laza. Maceda. Montederramo. Villar de Barrios.	A (623.000 4.678.000) B (630.000 4.678.000) C (630.000 4.671.000) D (623.000 4.671.000)
Barceiro	Lugo.	Vivero. O Vicedo.	A (607.000 4.835.000) B (612.000 4.835.000) C (612.000 4.832.000) D (607.000 4.832.000)
San Cristóbal.	Lugo.	Monterroso. Portomarin. Taboada.	A (598.000 4.743.000) B (604.000 4.743.000) C (604.000 4.733.000) D (599.000 4.733.000)

Nombre del área	Provincia	Términos municipales	Coordenadas U. T. M. (X, Y)	
Albela.	Lugo.	Becerreá. Láncara. Los Nogales. Samos. Triacastela.	A (640.000	4.744.000)
			B (645.000	4.744.000)
			C (648.000	4.742.000)
			D (648.000	4.735.000)
			E (640.000	4.735.000)
Acebedo.	Lugo.	Paradela.	A (613.000	4.738.000)
			B (619.000	4.738.000)
			C (619.000	4.729.000)
			D (614.000	4.729.000)
			E (613.000	4.730.000)
Cortella.	Lugo.	Cervantes. Navia de Suarna.	A (663.000	4.748.000)
			B (666.000	4.748.000)
			C (669.000	4.750.000)
			D (670.000	4.750.000)
			E (670.000	4.748.000)
			F (668.000	4.747.000)
			G (668.000	4.740.000)
			H (667.000	4.737.000)
			I (667.000	4.736.000)
			J (665.000	4.736.000)
			K (661.000	4.741.000)
			L (661.000	4.746.000)
Monciro.	Lugo.	Castroverde. Pol.	A (630.000	4.776.000)
			B (635.000	4.740.000)
			C (635.000	4.767.000)
			D (630.000	4.767.000)
Pintinidoira.	Lugo.	Cervantes. Piedrafita. Los Nogales.	A (656.000	4.740.000)
			B (660.000	4.740.000)
			C (663.000	4.738.000)
			D (663.000	4.737.000)
			E (665.000	4.735.000)
			F (665.000	4.733.000)
			G (661.000	4.733.000)
			H (661.000	4.737.000)
			I (657.000	4.737.000)
			J (656.000	4.738.000)
Silvarredonda.	A Coruña.	Cabana. Coristanco. Puente-Ceso.	A (509.000	4.786.000)
			B (517.000	4.786.000)
			C (517.000	4.780.000)
			D (509.000	4.780.000)
Iria-Flavia.	A Coruña.	Padrón. Teo.	A (529.000	4.739.000)
			B (536.000	4.739.000)
			C (536.000	4.733.000)
			D (529.000	4.733.000)
Serrón.	A Coruña.	Aranga. Irijoa. Monfero.	A (578.000	4.796.000)
			B (585.000	4.796.000)
			C (585.000	4.787.000)
			D (578.000	4.787.000)
Eume.	A Coruña. Lugo.	Capela. Monfero. Xermade. Puentes de García Rodríguez.	A (587.000	4.808.000)
			B (591.000	4.808.000)
			C (589.000	4.804.000)
			D (589.000	4.799.000)
			E (578.000	4.799.000)
			F (578.000	4.804.000)
Coto do Codesas.	A Coruña.	Boimorto. Melide. Sobrado. Toques.	A (577.000	4.763.000)
			B (585.000	4.763.000)
			C (585.000	4.761.500)
			D (584.000	4.758.000)
			E (577.000	4.758.000)
Do Vilán.	A Coruña.	Camariñas.	A (482.500	4.779.000)
			B (484.000	4.779.000)
			C (486.000	4.778.000)
			D (486.000	4.777.000)
			E (485.000	4.777.000)
			F (483.000	4.776.500)

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 27 de septiembre de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—3.350.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones) por la que se otorga a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalaciones «Acometida de gas natural a “Andia Lácteos, Sociedad Limitada” y Cegás».

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 89.3 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, a tenor de lo establecido en su disposición transitoria octava, y en el artículo 9 (b) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), solicitó en fecha 19 de junio de 1998, la autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de instalaciones, denominado «Acometida de gas natural a “Andia Lácteos, Sociedad Limitada” y Cegás, que discurre por el término municipal de Piélagos.

Esta empresa es titular de la concesión administrativa que ha devenido en autorización, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, otorgada por Orden de 21 de abril de 1986, del Ministerio de Industria, para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos, Cantabria y Asturias, y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias, entre los que se encuentra el de Piélagos («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 1986).

La empresa ha presentado el correspondiente proyecto técnico que define las instalaciones con las siguientes características principales:

La conducción de gas natural discurrirá con una presión de diseño de 16 bar, con una diámetro de 2 y 4 pulgadas.

La tubería será de acero al carbono, tipo API 5L Gr.B, con revestimiento doble de polietileno extrusionado, realizado en fábrica y en frío con cintas plásticas, realizado en obras y protección catódica.

La profundidad normal de enterramiento de la tubería será de 1,00 metros medida entre la generatriz superior de la canalización y el nivel del suelo. Longitud: 937 metros.

Caudal total: 1.800 metros cúbicos (n)/h.

Descripción del trazado:

Origen: Parte del ramal R-1 de la red de Cantabria, discurre por la línea de máxima pendiente del pasaje llamado «Los Pilones» hasta la carretera N-232. Discurrirá paralela a la actual Acometida A-5-1, por el lado del vértice V-56.

Final: Al borde de la N-623 donde se realizarán las dos entregas, una a «Andia Lácteos, Sociedad Limitada» y otra al municipio de Piélagos.

Presupuesto: El presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de 11.773.334 pesetas.

Esta solicitud de autorización administrativa y su Informe de Impacto Ambiental ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», número 163, de 9 de julio de 1999; en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 147, de 26 de julio de 1999, y en «El Diario Montañés» de 6 de julio de 1999.

Paralelamente, se remitió la correspondiente separata del proyecto al Ayuntamiento de Piélagos.

Dentro del periodo de información pública formuló alegaciones don Ildefonso Escudero Martín, propietario de la parcela S-PI-5, y en síntesis expresa: Que ya posee un gasoducto en su finca, que en su día generó una servidumbre permanente de paso